



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/03/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárroves del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 816107H



Ayuntamiento
de Jumilla

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

10º.- ASUNTOS URGENTES.- Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se tratan a continuación los siguientes asuntos:

10.2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE “CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS: DOS CABINAS DE ASEO AUTOLIMPIABLES (PSTD)” (CON/50/23): EXPEDIENTE 816107H.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2023, por el que se inicia el expediente de contratación administrativa mixto de “Creación de equipamientos turísticos: Dos cabinas de aseo autolimpiables”, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en dicho Acuerdo, así como en el informe del Jefe del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo de 3 de octubre de 2023, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que esta actuación está incluida dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Jumilla Turismo Sostenible”, que ha recibido una subvención concedida por Decreto nº 100/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2021.

Visto que el citado PSTD que se enmarca dentro de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, contribuyendo a los siguientes hitos y objetivos:

- Objetivo 217 CID: Cuarto trimestre 2021: Publicación en el BOE de la adjudicación a las entidades locales de ayuda para la aplicación de los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos».
- Hitos 220 y 221 CID: Ejecución del 50% en el cuarto trimestre de 2024 en el caso de los destinos adjudicados en 2021 y finalización de todos los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos el segundo trimestre de 2026 y adjudicados en consonancia con los objetivos 211, 212 y 213.

Vistas las Memorias Valoradas redactadas por el Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, en fecha 26 de febrero de 2024, supervisadas en la misma fecha por el Jefe de dicho Servicio y aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2024.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/03/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AD29 UEPL XZZP Q7UE

Acuerdo JGL 11/03/2024 Pto. 10.2.- Aprobación expediente contrato CON/50/23 - SEFYCU 3014652

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/03/2024EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cármenes del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 816107H

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUGOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMOAyuntamiento
de Jumilla

Vista el acta de replanteo de dichos proyectos, levantada el 5 de marzo de 2024 por el Jefe del Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, tras haberse comprobado la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, informado favorablemente por la Unidad de Contratación y Patrimonio con el visto bueno de la Secretaría General.

Vista la propuesta que eleva la Alcaldesa, D^a Severa González López, de fecha 6 de marzo de 2024, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención municipal, de fecha 11 de marzo de 2024.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato administrativo mixto de “Creación de equipamientos turísticos: Dos cabinas de aseo autolimpiables”, en los términos en que viene redactado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo mixto (suministro y obras) de “Creación de equipamientos turísticos: Dos cabinas de aseo autolimpiables”, dividido en dos lotes, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, con un plazo de ejecución de dos meses, siendo el presupuesto base de licitación el que se indica a continuación para cada lote:

LOTE Nº 1	C/ Formación Agraria	59.178,18 € + 12.427,42 € (IVA) = 71.605,60 €
LOTE Nº 2	C/ Barón del Solar	57.217,70 € + 12.015,72 € (IVA) = 69.233,42 €

TERCERO.- Autorizar el gasto que comporta la presente contratación.

CUARTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jumilla que asistirá a la Junta de Gobierno Local en el presente expediente:

Presidencia:

- Titular: D. Mohammed Aguilí Aguilí (T.A.G.)
- Suplente: D^a. Josefa Carrión García (Auxiliar Administrativo)

Vocalía 1:

- Titular: D^a. Josefa Torres Molina (Secretaria General Acctal. de la Corporación)
- Suplente: Funcionario/a que la sustituya.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/03/2024

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AD29 UEPL XZZP Q7UE

Acuerdo JGL 11/03/2024 Pto. 10.2.- Aprobación expediente contrato CON/50/23 - SEFYCU 3014652

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/03/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 816107H



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Ayuntamiento
de Jumilla

Vocalía 2:

- *Titular:* D^a. Magdalena Martínez Flores (Interventora Municipal Acctal.)
- *Suplente:* Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 3:

- *Titular:* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- *Suplente:* D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)

Vocalía 4:

- *Titular:* D. Juan Simón Ruiz (Jefe Servicio Obras, Urbanismo y Mantenimiento)
- *Suplente:* D. Carlos Chico Monreal (Arquitecto Técnico)

Secretaría:

- *Titular:* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- *Suplente:* D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)

QUINTO.- Designar a D. Juan Simón Ruiz, Jefe de Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, como responsable del presente contrato, correspondiéndole las funciones descritas en la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Publicar este acuerdo, junto con el correspondiente anuncio de licitación, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato, a las personas designadas como miembros de la Mesa de Contratación y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

V^o B^o
La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/03/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AD29 UEPL XZZP Q7UE

Acuerdo JGL 11/03/2024 Pto. 10.2.- Aprobación expediente contrato CON/50/23 - SEFYCU 3014652

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3